

mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de un millón (1.000.000) de obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 13 de enero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,956 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 23 de enero de 2006.

Interés: Desde el 23 de enero de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 23 de enero, 23 de abril, 23 de julio y 23 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,075 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Enero de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 Euros y múltiplos adicionales de 1.000 Euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: Citigroup Global Markets Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 16 de enero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—1.963.

SEBORUCO, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de la Castellana, 18, de Madrid y en segunda convocatoria, el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad gestora. Designación de nueva Entidad co-gestora, si procede.

Segundo.—Delegación, si procede, de la gestión de parte de los activos de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de Entidad depositaria y modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Quinto.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Bilbao e incorporación de sus acciones al Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Alberto Campos Suñer, Secretario del Consejo de Administración.—1.662.

SILMEX KLIPPER, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-930/04, Ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Consolación Luz Gómez contra la empresa Silmex Klipper, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.980,09 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—1.241.

SILVER EAGLE DE INVERSIONES Y FINANCIACIONES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

SEIF RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 252 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de noviembre de 2005, las sociedades Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. y Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal decidieron la escisión parcial de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. (sociedad parcialmente escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica de promoción inmobiliaria a favor de Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), que viene dedicándose a este mismo objeto social, subrogándose la mencionada sociedad beneficiaria en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Dichos acuerdos y decisiones de escisión fueron adoptados, respectivamente, por las Juntas Generales de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A. y Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial y en el documento anexo relativo al mismo, redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades participantes en la escisión y que fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de escisión anteriores, de obtener en el domicilio social de ambas compañías, el texto íntegro de los acuerdos o decisiones de escisión y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores

de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Silver Eagle de Inversiones y Financiaciones, S.A., don Víctor Cervera-Mercadillo Tapia.—Un Administrador solidario de Seif Residencial, S.L., Sociedad Unipersonal, don Jacobo de Montalvo Vijande.—2.001. 1.ª 18-1-2006

SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de febrero de 2006, a las 10 horas y, en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el piso cuarto de la calle Gran Vía, número 3 de Vigo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de acciones y reducción de capital, previo al acuerdo especial correspondiente.

Segundo.—Aprobación del acta de acuerdo con la Ley.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador, José Antonio Díaz-Obregón Santos.—1.074.

TACORE, S. L. (Sociedad escindida) PAINTA SALNÉS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de «Tacore, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación «Painta Salnés, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 29 de septiembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier González Lago.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González Lago.—918.

3.ª 18-1-2005